INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 23/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020
ID. 377050
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Fecha 03/ 12 /2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Secretaria Adjunta de la SENAD, facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo según Resolución SENAD Nº 046/2020, el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" con ID Nº 377050.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se realizó según Resolución SENAD Nº 722/2020 de fecha 30 de Noviembre de 2020, la que se encuentra integrada por:.

- Lic. Juan Díaz, Representante de la Dirección Administrativa.
- Sr. Antonio Villalba, Jefe Dpto Servicios Generales.
- Abog. Derlis Daniel Duarte Barrios, Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**:377050
b) **Plurianual**: Si aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total
d) **Publicación en el SICP**: 20 de noviembre de 2020.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/2020 de fecha 30 de Noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
TRAKS CAR SERVICIO INTEGRAL RUC N° 6505103-3	Gs. 7.958.162.- C/IVA
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA RUC N° 3707064-9	Gs. 6.298.000.- C/ IVA
SERVICIO TECNICO JC RUC N° 1976058-2	Gs. 7.114.000.- C/ IVA
TECNO FRIO RUC N° 1388647-9	Gs. 6.650.000.- C/ IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

En el Acta de Apertura de Ofertas no se registro ninguna observación.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES	Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitida por el MIC en caso de disponer	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, actives y pasivos"
	CUMPLE / NO CUMPLE				
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA -RUC N° 3707064-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNO FRIO - RUC N° 1388647-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE con la Constancia del SIPE N° 1623490	NO PRESENTA	CUMPLE

SERVICIO TECNICO JC - RUC N° 1976058-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE con la Constancia del SIPE N° 1623483	CUMPLE	CUMPLE
TRAKS CAR SERVICIO INTEGRAL - RUC N° 6505103-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el párrafo 3 del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Los montos totales registrados en el Cuadro Comparativo de Ofertas de las Empresas Innovar Servicios de Ingeniería; Tecno Frío y Servicio Técnico JC están correctos. Con relación a la oferta de la Empresa Traks Car Servicio Integral la misma ha sido objeto de ajuste considerando que el monto total de la Oferta debe ser Gs. 7.957.628. El Comité de Evaluación realizó los ajustes aritméticos conforme se establece en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios (Anexo I)

El Comité de Evaluación selecciona la oferta de la Empresa de la Empresa Innovar Servicios de Ingeniería con RUC N° 3707064-9 considerando que la misma ha presentado en forma los documentos sustanciales requeridos en el proceso y ha registrado el precio más bajo de la oferta por los servicios de mantenimiento de acondicionadores de aire. En el cuadro siguiente se registra el monto el monto total ofertado por la Empresa citada::

EMPRESA OFERENTE	Monto de la Oferta
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA RUC N° 3707064-9	Gs. 6.298.000 con IVA INCLUIDO

5. Verificación de la oferta presentada por la empresa Innovar Servicios de Ingeniería con RUC N° 3707064-9 respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo el precio ofertado para el proceso de prestación del Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire y la modalidad de la adjudicación que es por el total con contrato abierto para la ejecución de los servicios a ser contratados, se realizó el análisis de la oferta presentada por la Empresa Innovar Servicios de Ingeniería, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

EMPRESA OFERENTES	Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03		
	En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA- RUC N° 3707064-9 Osvaldo Noel Benítez Acosta	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN OBSERVACIONES

C.I. N°3.707.064			

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos para personas FISICAS y JURIDICAS conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación para la Contratación Directa:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Oferente**
	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE con la Constancia del SIPE N° 1620676
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE con la Constancia del SIPE N° 1620676
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha procedido a la evaluación del precio que presento la Empresa Innovar Servicios de Ingeniería con RUC N° 3707064-9 para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire. Las mismas se ajustan a los precios referenciales del proceso razón por la cual el Comité de Evaluación considera de ejecución posible el servicio a ser contratado.

5.3. Capacidad Financiera.

Ver Anexo adjunto de la Evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa Innovar Servicios de Ingenieria.

5.4. Experiencia

Experiencia	**Empresa Oferente**
	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA
	CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia de los oferentes será comprobada mediante la verificación de las copias de contratos y/o facturaciones por la prestación del Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire a empresas públicas y/o privadas, correspondiente a los (3) tres últimos años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueran necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 40% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**

5.5. Margen de Preferencia

La empresa Innovar Servicios de Ingeniería con RUC N° 3707064-9 presenta en forma El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire, cuyo vencimiento registra el 09/12/20.

5.6. Criterio para desempate de ofertas.

No aplica.

5.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas la Carta de Invitación:

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación para el presente proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire ha verificado que la Empresa Innovar Servicios de Ingeniería con RUC N° 3707064-9 se ajusta a la misma atendiendo que ha presentado la cotización de los Servicios de Mantenimiento en forma, presentó la nómina de los Técnicos en Refrigeración en forma con su respectivo Curriculum y Certificados que acredita su calidad de técnicos en el área del servicio a ser ejecutado. Además,

presenta en forma la Constancia del Cumplimiento del Seguro Social del IPS en la cual registra 5 (Cinco) personales inscriptos en la misma.

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 65 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" con ID N° 377050 a favor de la empresa Innovar Servicios de Ingeniería con RUC N° 3707064-9, por un monto máximo de Gs. 30.000.000 y monto mínimo de Gs. 15.000.000, atendiendo que el proceso registra contrato abierto. Así mismo, se deja constancia de que para el año 2020 el monto a ser ejecutado en el contrato a ser firmado con la empresa Innovar Servicios de Ingeniería es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).

Lic. Juan Díaz
Representante de la Dirección Administrativa

Sr. Antonio Villalba
Jefe Dpto Servicios Generales

Abog. Derlis Daniel Duarte Barrios
Representante de la Dirección Asuntos Legales y Jurídicos

Analisis de la Capacidad Financiera - Proceso para la Contratación "Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire" - ID N° 377050

Empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA - RUC N° 3707064-9

Ratio de Liquidez

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	194.147.664	295.841.152	551.760.473		
Total Pasivo Corriente	53.558.447	20.068.196	412.357.069	19,70482	6,56827
Ratio de Liquidez	3,62497	14,74179	1,33806		

Endeudamiento

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Suma	Promedio
Pasivo Total	53.558.447	180.445.825	412.357.069		
Activo Total	277.625.614	411.012.503	804.285.304	1,14464	0,38155
Endeudamiento	0,19292	0,43903	0,51270		

Rentabilidad

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Suma	Promedio
Utilidad despues de Impuestos	8.642.236	3.091.078	5.287.146		
Capital	200.000.000	200.000.000	300.000.000	0,07629	0,02543
Rentabilidad	0,04321	0,01546	0,01762		

Conforme al análisis financiero realizado a la Empresa INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA la misma dispone de la capacidad financiera razonable para cumplir con el Contratato de prestación del servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire, proceso con ID N° 377050.

C.P. Juan Díaz
Coordinador Administrativo
SENAD

Ing. Odelis Duarte